



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2019-00152-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CECILIA BONILLA MONJE
DEMANDADO:	CLARA CECILIA NINCO BONILLA

La apoderada judicial de la parte actora en memorial radicado vía electrónica solicita se oficie a E.P.S MEDIMAS S.A para que suministre información de la demandada, con el fin de dar celeridad a las medidas cautelares.

El despacho considera pertinente lo solicitado por la apoderada judicial y **DISPONE:**

Solicitar a la E.P.S MEDIMAS S.A para que en el término de cinco (5) días suministre al despacho la información acerca de la empresa o entidad a la cual se encuentra actualmente vinculada laboralmente la señora CLARA CECILIA NINCO BONILLA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 26.424.385.

Elabórese la comunicación y remítase a la apoderada actora Laura.caliman@uninavarra.edu.co para que gestione su envío.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

Fmp

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffc92e3912bb21967d565ec0eab4a0f9294e6f97d9f647864a09f72af584456a**

Documento generado en 23/07/2021 11:02:02 AM